

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I.E.S. “ALONSO QUIJANO”



Actualizado a 30/06/2023

## Contenido

A) LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO .....	5
A.1. Situación, Denominación del Centro y Reseña Histórica. ....	5
A.2. Análisis del Entorno del Centro. ....	5
B) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.....	6
B.1. Confesionalidad.....	6
B.2. Lengua de Aprendizaje.....	6
B.3. Pluralismo y Valores Democráticos.....	6
B.4. Coeducación. ....	6
B.5. Líneas Metodológicas.....	7
B.6. Principios básicos para la Convivencia en el Centro.....	8
C) LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	9
C.1. La Jornada Escolar del Centro.....	9
C.2. Oferta de Enseñanzas en el Centro. Objetivos Generales y Concreción del Currículo al Centro.....	10
C.2.1 Objetivos Generales.....	10
C.3. Concreción del Currículo Oficial al Centro. ....	13
C.3.1. Educación Secundaria Obligatoria.(E.S.O.).....	13
C.3.2.Bachillerato.....	20
C.4.Las programaciones didácticas.....	24
D) EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ....	25



E) LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO..... 27

    E.1. La inclusión educativa..... 27

        E.1.1. Justificación y principios generales..... 27

        E.1.2 Medidas de inclusión educativa: ..... 27

        E.1.3. Evaluación, promoción y titulación del alumnado objeto de medidas de inclusión educativa. .... 32

        E.1.4. Acogida del alumnado de nueva incorporación durante el curso escolar..... 34

F) LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS ..... 34

G) EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO ..... 34

H) LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO. .... 34

    H.1.Fundamentación Legal..... 34

    H.2. Introducción..... 35

    H.3. Antecedentes Formativos del Centro. .... 36

    H.4. Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el plan regional de formación permanente del profesorado..... 37

    H.5.Objetivos generales del modelo del formación didáctica, pedagógica y científica de formación del profesorado. .... 38

    H.6.El Proyecto de Formación Anual del centro. .... 38

    H.7.Detección de necesidades formativas. metodología, recursos y otros aspectos. .... 39

    H.7.Evaluación del modelo del formación didáctica, pedagógica y científica de formación del profesorado ..... 40

I)EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. .... 41

J)EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO..... 41

K) EL PLAN DE LECTURA. .... 41



L) EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	41
M) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	41
M.1.Colaboración y Coordinación con los CEIP de la Localidad. ....	41
M.1.1. Fundamentación.....	41
M.1.2. Objetivos. ....	42
M.1.3. Responsables y agentes del programa. ....	43
M.1.4. Fases de desarrollo del plan de coordinación. ....	43
M.1.5. Responsables del proceso, áreas de trabajo y periodización .....	46
M.1.6. Plan de evaluación del programa de transición entre etapas. ....	47
M.2.Cooperación con otros organismos, instituciones y entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro. ....	47
M.2.1. Introducción.....	47
M.2.2 Principios generales. ....	48
M.2.3. Programas a desarrollar en horario lectivo.....	48
M.2.4. Programas a desarrollar fuera del horario lectivo.....	49
N)LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....	51
N.1. Transporte Escolar. ....	51
N.2. Programa de Ayudas para Materiales Curriculares en la ESO .....	51
Ñ. DILIGENCIA DE APROBACIÓN.....	51



## **A) LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO**

### **A.1. Situación, Denominación del Centro y Reseña Histórica.**

El IES “Alonso Quijano” es un Instituto de Educación Secundaria de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El Centro se financia con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de otras subvenciones o ayudas que pueda recibir de otras Instituciones.

Nuestro centro, que provisionalmente ostentó la denominación de IES “Argamasilla de Calatrava”, debe su actual nombre, por acuerdo del Consejo Escolar del centro, a la inmortal figura literaria nacida de la imaginación de Cervantes, don Quijote de la Mancha, por otro nombre conocido como “Alonso Quijano el Bueno”. La historia de nuestro IES es bien reciente: fruto del esfuerzo de las gentes de la localidad, a mediados de la década de los noventa, se comienza la construcción del “Alonso Quijano”, que, como sección delegada del IES “Dámaso Alonso” de Puertollano inicia su andadura en 1996. Cinco años después, y ya con autonomía administrativa y pedagógica, el “Alonso Quijano”, culmina su primera promoción de alumnos de ESO y no será hasta 2002 en que se consolide su primera promoción de Bachillerato. A fecha de hoy, nuestro IES, es un centro pequeño en una localidad pequeña, pero que ofrece una educación de calidad. Está enclavado en la C/Ribera, dentro del tradicional barrio de Cantarranas y en el entorno del Parque Huerta Saúra y del río Tirteafuera.

<https://goo.gl/maps/QXyxK89xViN2>

### **A.2. Análisis del Entorno del Centro.**

El I.E.S. "Alonso Quijano" está situado en el municipio de Argamasilla de Calatrava. El nombre de este proviene de la época de la Reconquista, cuando los primeros colonos se asentaron en lo que fue la antigua villa romana, de la que continuamente se hace referencia sobre unas argamasas antiguas que indican que el pueblo fue mayor en otros tiempos (Relaciones de los pueblos de España, de Felipe II). Hoy en día, en las afueras del pueblo, se pueden observar restos cerámicos de esta época y son innumerables los testimonios de las gentes del pueblo que, al hacer zanjas para nuevas edificaciones, han encontrado sepulturas antiguas, la mayoría de época visigoda, cuevas y restos de casas.

Su núcleo urbano es de planta estrellada y trazado muy irregular con numerosas plazas en el interior. En una de ellas se encuentra la iglesia parroquial, de los siglos XVI Y XVII, con portadas y una ventana renacentista interesantes. En el km. 7,5 de la carretera Puertollano-Almuradiel se levanta la ermita de Ntra. Sra. Del Socorro, del siglo XVIII, de características barrocas. De interés es el edificio de la Unión Española de Explosivos, ejemplo de arquitectura industrial de carácter historicista con elementos neogóticos de principio de siglo y también



Castilla-La Mancha



algunos restos bajomedievales y romanos de la Edad del Bronce y de la del Hierro en puntos de su término municipal.

El IES “Alonso Quijano” de Argamasilla de Calatrava se encuentra enclavado en un entorno rural muy cercano a un núcleo urbano de carácter industrial, Puertollano, que absorbe parte del tejido laboral de la zona.

Las familias de nuestros discentes pertenecen, en su gran mayoría, a la clase media trabajadora con una amplia mayoría de padres que desarrollan su trabajo fuera de la localidad.

## **B) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

### **B.1. Confesionalidad.**

El IES “Alonso Quijano”, en su carácter plural, quiere manifestar y manifiesta su respeto hacia todas las ideologías y creencias, en especial en las vertientes política y religiosa, siempre y cuando éstas se basen en la observación de los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales. Del mismo modo, y de acuerdo con su pluralismo, el IES “Alonso Quijano” prohíbe cualquier tendencia propagandística, ideológica, política o religiosa, por parte de los miembros que componen su comunidad y dentro de los límites físicos de su recinto.

### **B.2. Lengua de Aprendizaje.**

El IES “Alonso Quijano” utilizará como lengua vehicular para la transmisión de conocimientos el español o castellano.

### **B.3. Pluralismo y Valores Democráticos.**

El IES “Alonso Quijano” manifiesta que su labor educativa partirá del respeto escrupuloso a los principios democráticos de convivencia y los derechos y deberes fundamentales. De ello se desprende la necesidad de una educación plural, que respeta las convicciones ideológicas, morales, religiosas o políticas de los alumnos, que favorece un clima de participación y democracia basado en la tolerancia y la no-discriminación, que concibe el diálogo, el respeto, el pluralismo y la solidaridad como valores inexcusables para la comunicación y la convivencia, y que reconoce la cultura del esfuerzo, el valor del trabajo y el espíritu de superación como instrumentos para la consecución de objetivos personales y sociales.

### **B.4. Coeducación.**

En su modelo educativo, nuestro centro se dirige a eliminar las diferencias de



sexo respetando siempre la individualidad, potenciando la intercomunicación de todos los miembros de la Comunidad Escolar (familias, profesorado y alumnos) para la eliminación de roles y estereotipos sociales de carácter sexista. Para ello, se mantendrá especial cuidado en los usos del lenguaje, en sus planos oral y escrito, como medio fundamental para aprender en igualdad, evitando la generalización del masculino, los usos sexistas y las diferencias en las interacciones verbales con alumnos.

El equipo docente habrá de actuar incluyendo en su actividad educativa actitudes positivas, ofertando modelos sin perjuicios, flexibles y reflexivos, desde un prisma de colaboración con las familias y evitando la colisión de valores ante las actitudes discriminatorias.

### **B.5. Líneas Metodológicas.**

A la hora de establecer los principios-marco de nuestra metodología, el IES "Alonso Quijano" reconoce que cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje está sometido a una serie de condicionantes y variables, previos a las situaciones de transmisión de conocimientos y que determinan su desarrollo, entre las que podemos destacar:

- La edad de los discentes.
- La homogeneidad o heterogeneidad del grupo-clase.
- El grado de conocimientos anteriores interiorizados por el alumno.
- El grado de motivación de los mismos.
- Los recursos humanos y materiales de que dispone el centro.

Partiendo de estos condicionantes previos, podemos presentar como principios generales de nuestra metodología, los que siguen:

•Metodología **CONSTRUCTIVA**: la actividad constructiva del alumno es el factor decisivo en la realización de los aprendizajes. Debe ser el alumno, con el docente como guía, quien, en último término, partiendo de sus conocimientos previos, modifique y reelabore sus esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje.

•La consecución de los aprendizajes significativos puede llegar especialmente a través de la utilización de métodos de carácter **INDUCTIVO** que partiendo de hechos y realidades concretas próximas a la experiencia del alumnado, le ayuden a formular leyes generales a través de la constatación y manipulación de los hechos observables, y en ocasiones, por medio de métodos **DEDUCTIVOS** que, siguiendo el proceso mental inverso, también puede favorecer la intervención activa del alumnado en la construcción de su propio conocimiento.

•En este proceso el profesor deberá actuar como guía y mediador para facilitar

la construcción de aprendizajes significativos que permiten establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

- Del mismo modo, para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, partiremos de un enfoque metodológico INTEGRADOR, que propicie la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de la etapa, de las distintas tareas y situaciones, de la diversidad del alumnado, de los diferentes tipos de agrupamientos, de los recursos a nuestro alcance, etc.

- Metodología PARTICIPATIVA: se concede especial relieve a las actividades grupales, la planificación y ejecución de tareas en grupo, la toma de decisiones en conjunto, etc. para favorecer la cooperación, el intercambio y confrontación de opiniones y el talante no discriminatorio, sin descartar al tiempo, por ello, un modelo de trabajo INDIVIDUAL, que asegura la autonomía en el desarrollo de los procesos de enseñanza.

- Metodología ACTIVA: Es necesario fomentar en el alumno y la alumna una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes. Para ello es necesario, sin duda, asegurar el carácter FUNCIONAL de lo aprendido.

## **B.6. Principios básicos para la Convivencia en el Centro.**

- El diálogo, el respeto, el pluralismo y la solidaridad son valores inexcusables para la comunicación y la convivencia.

- La cultura del esfuerzo, el reconocimiento del trabajo como instrumento para la consecución de objetivos y el espíritu de superación serán objetivos esenciales en los que se inspire la convivencia en el Centro.

- El respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y deberes fundamentales serán ejes fundamentales para asegurar un adecuado desarrollo de la vida en el centro.

- La principal finalidad del proceso educativo en el IES “Alonso Quijano” habrá de ser ofrecer a sus alumnos una adecuada formación académica, al tiempo que orientar su educación hacia el pleno desarrollo de su personalidad en un clima de libertad y responsabilidad.

- Nuestras normas básicas de convivencia tenderán a favorecer un clima de participación y democracia basada en la tolerancia y la no-discriminación.

- Se respetará la figura del profesor como autoridad institucional y soporte esencial de una enseñanza de calidad, al tiempo que se reconocerá el prestigio laboral y social que merece.

- Las familias, en su ámbito de decisión y competencias, serán un elemento





esencial para el desarrollo de la formación del alumnado y colaborarán con el centro educativo para conseguir dicho fin.

- La participación de los alumnos, como miembros activos de la comunidad educativa, en la búsqueda de espacios de encuentro, participación y cooperación que aseguren su participación en la vida del centro a través de los órganos que les son dispuestos y en su ámbito de competencias correspondiente, con el fin de asegurar un correcto desarrollo de la práctica educativa

- En sus actuaciones, el IES “Alonso Quijano” fomentará la participación de los diferentes agentes que componen la comunidad educativa, respetando, en cada caso, sus respectivos ámbitos de competencia.

- El centro practicará un modelo de educativo basado en la no-discriminación por razones de sexo, origen o condición social.

- El IES “Alonso Quijano”, en su carácter plural, quiere manifestar su respeto hacia todas las ideologías y creencias, en especial en las vertientes política y religiosa, siempre y cuando éstas se basen en la observación de los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales.

- La acción pedagógica del centro se basará en una metodología activa, participativa, constructiva, adaptada a las características de aprendizaje del perfil de nuestro alumnado e integrada en el entorno económico, social y cultural en que el centro se inserta.

- El modelo educativo del IES “Alonso Quijano” impulsará el respeto por los espacios, bienes muebles e instalaciones del centro, propiciando actuaciones que contribuyan activamente a la defensa y conservación de estos.

### **C) LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

#### **C.1. La Jornada Escolar del Centro.**

La Jornada Escolar del Centro en el periodo lectivo queda establecida en jornada de turno de mañana y de lunes a viernes quedando distribuida según el siguiente cuadro:



TRAMO	HORA DE INICIO	HORA DE FIN
PRIMERA HORA	8,30	9,25
SEGUNDA HORA	9,25	10,20
TERCERA HORA	10,20	11,15
RECREO	11,15	11,45
CUARTA HORA	11,45	12,40
QUINTA	12,40	13,35
SEXTA HORA	13,35	14,30
SÉPTIMA HORA	14,30	15,15

Durante los periodos del año no lectivos para los alumnos, el centro permanecerá abierto en horario de mañana de 9 a 13 horas.

El centro podrá usarse para una función social los días lectivos y en horario de 16 a 19 horas.

## **C.2. Oferta de Enseñanzas en el Centro. Objetivos Generales y Concreción del Currículo al Centro.**

### **C.2.1 Objetivos Generales.**

Objetivos Generales de la Educación Secundaria Obligatoria

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando

los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

l) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar

críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevelezcan en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

m) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y su personajes y representantes más destacados.

#### Objetivos Generales del Bachillerato:

a) Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma, desarrollar su espíritu crítico, además de prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en cualquier momento y lugar, particularmente en Castilla-La Mancha, impulsando la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, además de por cualquier otra condición o circunstancia, tanto personal como social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar la lengua castellana tanto en su expresión oral como escrita.

f) Expresarse, con fluidez y corrección, en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos en una de ellas, a un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, como mínimo.

g) Utilizar, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y

la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, respetando y valorando específicamente, los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, además de dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar, de forma crítica, la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística, literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas, entre ellas las castellano-manchegas, sus hitos, sus personajes y representantes más destacados.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, afianzando los hábitos propios de las actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

o) Conocer los límites de los recursos naturales del planeta y los medios disponibles para procurar su preservación, durante el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adoptando tanto los hábitos de conducta como los conocimientos propios de una economía circular.

### **C.3. Concreción del Currículo Oficial al Centro.**

#### **C.3.1. Educación Secundaria Obligatoria.(E.S.O.)**

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica.

Esta etapa comprende cuatro cursos y se organiza en materias y en ámbitos.

El cuarto curso tiene carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

### C.3.1.1. Primer Curso de la E.S.O.

El alumnado de nuestro centro cursará en 1º de ESO las siguientes materias y tendrá una hora lectiva dedicada a la tutoría:

MATERIAS	HORAS
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
MATEMÁTICAS	4
INGLÉS	4
GEOGRAFÍA E HISTORIA	4
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
EDUCACIÓN FÍSICA	2
RELIGIÓN	1
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
MÚSICA	2
TUTORÍA	1

OPTATIVAS(ELEGIR UNA)	
MATERIAS	HORAS
FRANCÉS	2
PROYECTOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	2
TALLER DE EMPRENDIMIENTO Y FINANZAS PERSONALES	2

### C.3.1.2. Segundo Curso de la E.S.O.(ACTUALIZADO YA A LOMLOE)

MATERIAS	HORAS
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
MATEMÁTICAS	4
INGLÉS	4
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
MÚSICA	2
FÍSICA Y QUÍMICA	3
EDUCACIÓN FÍSICA	2
RELIGIÓN	1
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	2
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	2
TUTORÍA	1
OPTATIVAS(ELEGIR UNA)	
MATERIAS	HORAS
FRANCÉS	2
DESARROLLO DIGITAL	2
CULTURA CLÁSICA	2

### C.3.1.3. Tercer Curso de la E.S.O.

El alumnado de nuestro centro cursará en 3º de ESO las siguientes materias y tendrá una hora lectiva dedicada a la tutoría:



MATERIAS	HORAS
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
MATEMÁTICAS	4
INGLÉS	3
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
FÍSICA Y QUÍMICA	3
EDUCACIÓN FÍSICA	2
RELIGIÓN	1
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	2
TUTORÍA	1

OPTATIVAS(ELEGIR UNA)	
MATERIAS	HORAS
FRANCÉS	2
MÚSICA ACTIVA, MOVIMIENTO Y FOLCLORE	2
EMPRENDIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE	2



En el Curso de 3º ESO también se podrá impartir el Programa de Diversificación Curricular (PDC).

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR 3º ESO	
MATERIAS	HORAS
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	8
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	9
INGLÉS	3
EDUCACIÓN FÍSICA	2
RELIGIÓN	1
TECNOLOGÍA	2
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	2
TUTORÍA	1
FRANCÉS/MÚSICA ACTIVA Y MOVIMIENTO	2

#### C.3.1.4. Cuarto Curso de la E.S.O.

Todos los alumnos cursarán las siguientes materias obligatorias:

MATERIAS	HORAS
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
INGLÉS	4
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
EDUCACIÓN FÍSICA	2
RELIGIÓN	1

Los alumnos deberán elegir el itinerario formativo que se adecue a sus necesidades.

### ITINERARIO ORIENTADO A FORMACIÓN PROFESIONAL O FIN DE ESTUDIOS

Este itinerario está orientado a la consecución del Título de la ESO y continuar estudios posteriores en la Formación Profesional de Grado Medio.

El alumnado cursará las siguientes materias troncales de opción y específica obligatoria:

MATERIAS	HORAS
MATEMÁTICAS A	4
TECNOLOGÍA	3
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL	3

### ITINERARIO ORIENTADO A CONTINUAR ESTUDIOS DE BACHILLERATO

Este itinerario está orientado a la consecución del Título de la ESO y continuar estudios posteriores en el Bachillerato.

El alumnado cursará las MATEMÁTICAS B (4 horas) y deberá elegir en función de sus intereses entre:

MODALIDAD DE BACHILLERATO ( NO VINCULANTE PERO SI ORIENTATIVO)	MATERIAS ( 3 HORAS)
CIENCIAS	FÍSICA Y QUÍMICA Y BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
HCS	LATÍN Y ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO

### AMBOS ITINERARIOS:

Para completar su itinerario el alumnado deberá elegir una materia entre

MATERIAS (3 HORAS)
DIGITALIZACIÓN
EXPRESIÓN ARTÍSTICA
MÚSICA
FRANCÉS

Para completar su itinerario el alumnado deberá elegir una materia entre

MATERIAS (2 HORAS)
FILOSOFÍA
CULTURA CLÁSICA
CULTURA CIENTÍFICA
PROYECTOS DE ROBÓTICA
ARTES ESCÉNICAS, DANZA Y FOLCLORE

En el Curso de 4º ESO también se podrá impartir el Programa de Diversificación Curricular (PDC).

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR 4º ESO	
MATERIAS	HORAS
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	8
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	9
INGLÉS	4
EDUCACIÓN FÍSICA	2

RELIGIÓN	1
MATERIA DE OPCIÓN DE 4º	3
MATERIA OPTATIVA DE 4º	2
TUTORÍA	1

### C.3.1.5. Promoción y Titulación en la ESO.

Se atenderá a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### C.3.2. Bachillerato

En nuestro centro se imparten las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006

#### C.3.2.1. Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

##### 1º Bachillerato

#### MATERIAS COMUNES

FILOSOFÍA
INGLÉS I
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I
EDUCACIÓN FÍSICA
RELIGIÓN

#### MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD(4H TODAS)

FÍSICA Y QUÍMICA
MATEMÁTICAS
DIBUJO TÉCNICO I o BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES o TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I

#### UNA MATERIA OPTATIVA(4H TODAS)

DESARROLLO DIGITAL
FRANCÉS I
ANATOMÍA APLICADA
OTRA MATERIA DE MODALIDAD NO CURSADA/OPTATIVA DE HCS

## **2º Bachillerato**

<b>MATERIAS COMUNES</b>
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
INGLÉS II
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
HISTORIA DE ESPAÑA

### **ITINERARIO CIENCIAS E INGENIERÍA**

#### **MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD(4H TODAS)**

FÍSICA
MATEMÁTICAS II
DIBUJO TÉCNICO II o GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES o TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II O QUÍMICA

#### **UNA MATERIA OPTATIVA(4H TODAS)**

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO
FRANCÉS II
CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y AUDIOVISUALES.
OTRA MATERIA DE MODALIDAD NO CURSADA/OPTATIVA DE HCS

### **ITINERARIO CIENCIAS DE LA SALUD**

#### **MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD(4H TODAS)**

QUÍMICA
MATEMÁTICAS II o MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II
BIOLOGÍA

#### **UNA MATERIA OPTATIVA(4H TODAS)**

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO
FRANCÉS II
CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y AUDIOVISUALES.
OTRA MATERIA DE MODALIDAD NO CURSADA/OPTATIVA DE HCS

**C.3.2.2. Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.****1º Bachillerato**

<b>MATERIAS COMUNES</b>
FILOSOFÍA
INGLÉS I
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I
EDUCACIÓN FÍSICA
RELIGIÓN

**ITINERARIO HUMANIDADES****MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD(4H TODAS)**

LATÍN I
GRIEGO I
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

**UNA MATERIA OPTATIVA(4H TODAS)**

LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL
FRANCÉS I
PSICOLOGÍA
LITERATURA UNIVERSAL
OPTATIVA DE CIENCIAS

**ITINERARIO CIENCIAS SOCIALES****MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD(4H TODAS)**

HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I
ECONOMÍA/LATÍN I

**UNA MATERIA OPTATIVA(4H TODAS)**

LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL
FRANCÉS I
PSICOLOGÍA
LITERATURA UNIVERSAL
OPTATIVA DE CIENCIAS

## 2º Bachillerato

<b>MATERIAS COMUNES</b>
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
INGLÉS II
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
HISTORIA DE ESPAÑA

### ITINERARIO HUMANIDADES

#### MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD(4H TODAS)

LATÍN II
GRIEGO II
HISTORIA DEL ARTE

#### UNA MATERIA OPTATIVA(4H TODAS)

HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA
FRANCÉS II
FUNDAMENTOS DE ADM. Y GESTIÓN
OPTATIVA DE CIENCIAS

### ITINERARIO CIENCIAS SOCIALES

#### MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD(4H TODAS)

GEOGRAFÍA o HISTORIA DEL ARTE
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II
EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO/LATÍN II

#### UNA MATERIA OPTATIVA(4H TODAS)

HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA
FRANCÉS II
FUNDAMENTOS DE ADM. Y GESTIÓN
OPTATIVA DE CIENCIAS

### C.3.2.3. Promoción y Titulación en Bachillerato

Se atenderá a lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y al Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la

comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

#### **C.4.Las programaciones didácticas.**

Los Departamentos Didácticos del Centro elaborarán las programaciones didácticas de las materias que se imparten en el centro.

Las Programaciones didácticas, incluirán:

- a) Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo.
- b) Los objetivos, las competencias claves, la secuenciación de los saberes básicos por cursos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas o resultados de aprendizaje, en su caso, de las materias, ámbitos o módulos relacionados con las competencias específicas.
- c) La metodología; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado.
- d) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y saberes básicos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación, cuando proceda.
- f) Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

El centro hará públicos, para conocimiento de las familias y del propio alumnado, los procedimientos de evaluación y los criterios de evaluación y de calificación.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

Las Programaciones Didácticas se podrán consultar en <https://goo.gl/Mz5f3T>





## **D) EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.**

De acuerdo con Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual. Al mismo tiempo, pone de manifiesto que la enseñanza básica persigue un doble objetivo de formación personal y de socialización, integrando de forma equilibrada todas las dimensiones. Por ello, debe procurar al alumnado los conocimientos y competencias indispensables para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de la vida, crear nuevas oportunidades de mejora, así como para desarrollar su socialización, lograr la continuidad de su itinerario formativo e insertarse y participar activamente en la sociedad en la que vivirán y en el cuidado del entorno natural y del planeta. En consonancia, y de acuerdo con estos principios que garantizan una concepción del aprendizaje que se extiende a lo largo de la vida de la persona, para la Educación Secundaria y el Bachillerato, de acuerdo a los principios educativos y objetivos establecidos para cada una de las etapas, toma especial valor la necesidad de un modelo educativo que tenga en cuenta la importancia de desarrollar las capacidades y competencias esenciales del individuo que le permitan el ejercicio de una ciudadanía activa y crítica. De acuerdo a estos principios, el IES Alonso Quijano, en su compromiso por impulsar y desarrollar los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, al tiempo que garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado minimizando barreras de aprendizaje, establece el siguiente modelo de actuación:

- a) El proceso de enseñanza y aprendizaje competencial deberá abordarse desde todas las áreas de conocimiento.
- b) El IES Alonso Quijano, de acuerdo a sus principios pedagógicos, garantizará una educación en igualdad para todo el alumnado conforme a los valores de respeto a la diversidad y la inclusión educativa
- c) Para ello, se proporcionará una atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, fomentando la participación activa y la convivencia.
- d) Se establecerán, de acuerdo al presente PEC, NOCF y Carta de Convivencia del centro, las actuaciones necesarias para impactar en la prevención de las dificultades de aprendizaje poniendo en práctica mecanismos de refuerzo y flexibilización para atender a los diferentes perfiles de aprendizaje.
- e) En este sentido, se articularán alternativas metodológicas en consonancia con lo establecido en las diferentes programaciones didácticas de acuerdo con las directrices determinadas por la CCP u otras medidas

- adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de las situaciones anteriormente descritas.
- f) Por su valor instrumental a la hora de permitir el acceso a las diferentes competencias establecidas para las etapas educativas integradas en el centro, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las materias como herramientas transversales.
  - g) Así, de acuerdo a los términos establecidos en el Plan de Lectura de centro, se fomentará el hábito y el dominio de la lectura como herramienta clave para la adquisición de competencias, adoptando las medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.
  - h) Se tendrá en cuenta la necesidad de atender a la educación emocional y en valores, así como la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan un espíritu crítico.
  - i) De acuerdo al desarrollo madurativo del alumno y su evolución a lo largo de la etapa educativa, se irán introduciendo técnicas que fomenten la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.
  - j) En consonancia a un modelo de educación competencial, en la evaluación, promoción y titulación del alumnado, deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo correspondiente de las competencias, previsto en el Perfil de salida, con respeto a lo establecido en DUA.
  - k) En cualquier caso, la finalidad de la evaluación residirá en la comprobación no solo del grado de adquisición de las competencias clave, sino también del logro de los objetivos de la etapa.
  - l) Con tal fin, los procedimientos de evaluación continua deberán variados y descriptivos, para facilitar la información a los profesores y el alumnado, del desarrollo conseguido en cada una de las competencias clave y, al tiempo, del progreso diferenciado de cada materia o ámbito, de acuerdo a las directrices establecidas por CCP e implementadas por los Departamentos didácticos.
  - m) Con el fin de solventar dificultades de aprendizaje que impidieren a los alumnos la adquisición de las competencias clave y los objetivos de la etapa, desde el momento que se detectaren dichas dificultades o, en su caso, a la finalización del curso, se pondrán en marcha las actuaciones necesarias para superar dichas barreras de acuerdo a lo establecidos en los Planes de Refuerzo y Recuperación, de acuerdo a los principios del DUA.



## **E) LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**

### **E.1. La inclusión educativa en el centro.**

#### **E.1.1. Justificación y principios generales.**

La inclusión educativa nace de la necesidad del conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

#### **E.1.2 Medidas de inclusión educativa:**

### E.1.2.1 Definición y agentes educativos responsables

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

### E.1.2.2 Tipología de las medidas:

E.1.2.2.1 Medidas de inclusión educativa promovidas por la consejería competente en materia de educación en su concreción a la realidad de nuestro centro:

A partir de las medidas promovidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes destinadas a ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado, el IES Alonso Quijano concreta las mismas de acuerdo a las siguientes actuaciones:

- Determinación del programa y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- La participación en programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- La participación en planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.

### E.1.2.2.2 Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

El IES Alonso Quijano, con el compromiso de garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado adscrito a su centro propone las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Las acciones destinadas a dar respuesta a una adecuada orientación

educativa.

- Proyecto de coordinación entre departamentos para la mejora de los resultados académicos.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación: proyecto de formación en centros y participación en Programa Erasmus+ para la internacionalización de centros.
- Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento: Programa de coordinación entre etapas y Programa de coordinación entre departamentos.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad, conforme a lo establecido en el punto 3 de este PEC.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad, no discriminación por razón de creencia, género, raza o ritmo de aprendizaje.
- La puesta en marcha de estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos: conforme a disponibilidad humana y organizativa: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula....
- Desarrollo de medidas que, desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial, favorecen la equidad y la inclusión educativa: actividades en sesiones de tutoría por el respeto a la diversidad, celebración de jornadas de convivencia, celebración de talleres para la mejora de la convivencia y las relaciones con personas de capacidades diferentes.

#### E.1.2.2.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Como concreción a la realidad del aula, estas medidas parten de la necesidad de establecer estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorezcan el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyan a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Entre las posibles, nuestro centro podrá en marcha las siguientes, de acuerdo al perfil del alumnado adscrito:

- Las estrategias de interacción: talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales.
- Estrategias facilitadoras del aprendizaje: trabajo por rincones, coenseñanza, la organización de centros de interés, bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales.
- Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.



- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- Tutorías individualizadas, dirigidas a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

#### 4.1.2.2.4. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Supone la determinación de aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

De entre las posibles, nuestro centro, atendiendo a las características del alumnado que las demandé, pondremos en marcha:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

#### 4.1.2.2.5 Medidas extraordinarias de inclusión educativa

##### 4.1.2.2.5.1 Definición, tipología y responsables.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. Con este fin, y conforme a las etapas educativas impartidas en nuestro IES, se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Las adaptaciones curriculares significativas.
- La permanencia extraordinaria en una etapa.
- La flexibilización curricular.
- Las exenciones y fragmentaciones en etapas postobligatorias.
- Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

La adopción de estas medidas requerirá de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

Para la implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

El desarrollo de las medidas extraordinarias de inclusión educativa exigirá de un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de los profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

##### 4.1.2.2.5.2. Adaptaciones curriculares significativas: definición y caracterización.

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o



inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización y podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

#### 4.1.2.2.5.3. El plan de trabajo: definición, caracterización y responsables.

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno con el asesoramiento del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Las medidas de inclusión educativa previstas.
- Los y las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

#### **E.1.3. Evaluación, promoción y titulación del alumnado objeto de medidas de inclusión educativa.**

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará de acuerdo con lo establecido en los decretos por los que se establece el currículo y se regula la ordenación de las diferentes enseñanzas, así como en las normas que se concretan en sus respectivas órdenes de evaluación.





### E.1.3.1. Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa

En el proceso de evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente. Sin perjuicio de que la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

- Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.
- La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
- La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el prerequisite que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
- La modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.

### E.1.3.2. Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa.

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, materia, ámbito o módulo, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

### E.1.3.3. Promoción del alumnado.

El marco de referencia para las decisiones de promoción serán los objetivos de la etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes. La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

#### E.1.3.4. Titulación del alumnado.

La titulación del alumnado objeto de medidas de inclusión educativa tendrá las mismas características que las del resto, siendo los referentes de la misma los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

#### E.1.4. Acogida del alumnado de nueva incorporación durante el curso escolar

El alumnado que se incorpora al Centro educativo seguirá un proceso de acogida, indicado en las NCOF del Instituto, que, en cualquier caso, comprenderá al menos los siguientes pasos:

- Información sobre las causas que han motivado la incorporación tardía del alumno.
- Recogida de información relevante por el Jefe de estudios y el Orientador.
- Información al alumno y su familia sobre las Normas y otros aspectos relevantes de la vida del Centro. Recorrido por el mismo.
- Solicitud de información relevante al centro de procedencia, si fuera necesario.
- Asignación de grupo e información al tutor del mismo y al equipo docente.
- Valoración y toma de decisiones sobre la forma de incorporación.
- Presentación al alumnado a sus compañeros. Asignación de un alumno-guía si fuera necesario.

## F) LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS

PEC ANEXO 01

## G) EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO

PEC ANEXO 02

## H) LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

### H.1.Fundamentación Legal.

Conforme a las instrucciones recibidas con fecha de 7 de octubre de 2015 y en consonancia con el marco normativo que regula las acciones formativas del profesorado, a saber:

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, artículo



- 4, apartado f) donde se presentan como principios rectores del sistema educativo la profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente, y en su apartado i) la mejora permanente del sistema educativo mediante la formación, la innovación y la evaluación de todos los elementos que lo integran. También en su artículo 20, apartado 2, sobre el reconocimiento al profesorado, expresa que se potenciará el desarrollo de medidas de profesionalización docente como la formación permanente, la innovación y la investigación educativas dirigidas a la mejora y actualización de la competencia profesional.
- Decreto 78/2005, de 5 de julio, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que establece las modalidades básicas de formación permanente, permitiendo su impartición por el procedimiento a distancia, presencial o mixto, así como la posibilidad de diseñar actuaciones formativas complementarias.
  - Decreto 59/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del profesorado de Castilla-La Mancha, capítulo IV, artículo 11, que determina el nombramiento y las funciones de la coordinación de formación.
  - Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
  - Orden de 18/03/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.

La comunidad educativa del IES Alonso Quijano de Argamasilla de Calatrava quiere establecer el siguiente modelo de Formación Didáctica, pedagógica y científica en el centro para su inclusión en el PEC.

## **H.2. Introducción.**

El presente modelo de Formación Didáctica, pedagógica y científica nace de la reflexión crítica y consensuada de los miembros del Claustro del IES Alonso Quijano en su deseo de mejora integral de la acción docente. El proyecto de Formación Didáctica, pedagógica y científica es el elemento en el que los docentes planifican y articulan las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares. Este modelo debe ayudar a solucionar problemas a través de una formación entendida como búsqueda compartida de respuestas a las necesidades existentes en el desarrollo de la labor docente.

El Proyecto de Formación Didáctica, pedagógica y científica debe, además, ser



un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica docente para realizar los cambios pertinentes. Por ello, debe recoger contenidos que se ajusten a las preocupaciones y necesidades de nuestro centro y que giren, por tanto, en torno a los problemas que nos encontramos en nuestra práctica docente, buscando alternativas válidas que sirvan para solucionar dichos problemas.

La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo, requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Proyecto de Formación que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

Un baluarte esencial para la planificación y puesta en práctica del modelo de Formación Didáctica, pedagógica y científica es el Coordinador de Formación de Centro, cuyas funciones son:

- Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en el Proyecto de Formación de Centro.
- Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la administración educativa competente en materia de educación.
- Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Realizar el control de las actividades formativas del centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa competente en materia de educación.
- Realizar la Memoria de actividades formativas del centro.

### **H.3. Antecedentes Formativos del Centro.**

El Claustro del IES Alonso Quijano ha participado en los últimos años en diversas actividades formativas enmarcadas dentro de la anterior y actual modelo de formación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Entre ellas se pueden destacar:

- Curso 2002-03: Grupo de trabajo “Uso de medios informáticos en el aula”
- Curso 2003-04: Grupo de trabajo “Aplicaciones didácticas con TIC”
- Curso 2003-04: Proyecto de innovación educativa: “El Alonso Quijano y el medio ambiente: aproximación física de la atmósfera y estudio de la calidad del agua de nuestro entorno”.
- Curso 2004-05: Grupo de trabajo: “Estudio de los parámetros físico-químicos y biológicos de la calidad del agua potable”.
- Curso 2004-05: Proyecto de innovación educativa: “Proyecto GLOBE”.
- Curso 2005-06: Grupo de trabajo: “Estudio físico de la atmósfera y análisis de la calidad del aire de nuestro centro. Fase I”.
- Curso 2006-07: Grupo de trabajo: “Estudio físico de la atmósfera y análisis de la calidad del aire de nuestro centro. Fase II”.
- Curso 2006-07: Proyecto de innovación educativa: “Estudio multidisciplinar de un recurso amenazado: el agua”.



- Curso 2007-08: Grupo de trabajo: “La caseta como instrumento interdisciplinar en el aula”.
- Cursos 2007-08 y 2008-09: Proyecto de investigación (proyecto de cooperación en materia de innovación e investigación entre el profesorado universitario y el profesorado no universitario de Castilla-La Mancha): “Estudio físico-químico comparativo de una atmósfera próxima a una zona industrial y otra rural y su implicación en el currículo de secundaria”
- Curso 2008-09: Proyecto de innovación educativa: “El estudio del tiempo atmosférico y del clima como contenido interdisciplinar en el IES Alonso Quijano de Argamasilla de Calatrava”.
- Curso 2009-10: Grupo de trabajo: “El Proyecto GLOBE en la página web de IES Alonso Quijano”.
- Cursos 2009-10 y 2010-11: Proyecto de investigación (proyecto de cooperación en materia de innovación e investigación entre el profesorado universitario y el profesorado no universitario de Castilla-La Mancha): “Análisis físico-químico comparativo de la calidad del aire de una atmósfera industrial y otra rural y sus conexiones con las materias de ciencias en la educación secundaria y las TIC”.
- Curso 2013-14: Seminario "Integración de las TIC en las prácticas docentes: La pizarra digital".
- Curso 2014-15: Seminario "Integración de las TIC en el aula: la página web del centro y los blog de aula".
- Curso 2015-16: Grupo de trabajo "De la LOMCE a las Programaciones didácticas y la Programación de aula".
- Curso 2016-2017: Grupo de trabajo “Google para la Educación. Uso de videotutoriales.”
- Curso 2018-2019: Grupo de trabajo “Integración de las TIC en las prácticas docentes: creación de videotutoriales como herramienta de apoyo.”
- Curso 2021-2022: Formación en el centro del “Módulo A para la certificación de la competencia digital docente.”

Todo ello sin perjuicio de las acciones formativas que, a título particular, puedan decidir y han decidido diferentes miembros del cuerpo docente de este centro a lo largo de los cursos y que se plasman en una mejora de su potencial docente que no solo redundará en el plano individual, sino también en el colectivo y, sobre todo, en la eficacia del impacto didáctico sobre el alumnado.

#### **H.4. Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el plan regional de formación permanente del profesorado.**

Los objetivos del modelo de Formación Didáctica, pedagógica y científica nace de la necesidad de dar respuesta formativa en torno a las líneas prioritarias marcadas los últimos cursos por el Centro Regional de Formación del Profesorado y la adecuación de estas a las necesidades reales del profesorado del centro. De entre las líneas propuestas por el CRFP-CLM el centro establece

como prioritarias las siguientes:

- a) Línea formativa: Innovación, Investigación y Cultura Digital.
- b) Línea formativa: Inclusión y Convivencia
- c) Línea formativa: Desarrollo profesional docente.

### **H.5.Objetivos generales del modelo del formación didáctica, pedagógica y científica de formación del profesorado.**

Analizando modelo de formación didáctica, pedagógica y científica, y en nuestro objetivo de dar continuidad al desarrollo de competencias para la innovación educativa y la actualización didáctica, se establecen los siguientes objetivos, con carácter general, para la aplicación del procedimiento:

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a garantizar la mejor calidad del aprendizaje del alumnado a través del trabajo autónomo y colaborativo que asegure la colaboración y el intercambio de experiencias entre docentes.
- Promover dinámicas innovadoras entre el profesorado para abordar problemas derivados de sus prácticas educativas, potenciando así su competencia profesional.
- Promover actividades formativas de impacto directo sobre el alumnado con y que asegure, con posterioridad a la acción, el intercambio de resultados con otros grupos de profesores.
- Apoyar las iniciativas de formación, facilitando los recursos necesarios y prestando la colaboración oportuna.
- Crear bancos de recursos de buenas prácticas, vía web y vía impresa, que puedan generalizar actuaciones positivas en las aulas.
- Proporcionar a la comunidad educativa nuevos recursos, servicios y herramientas innovadores y motivadores.
- Implicar a profesores y receptivos a propuestas de formación relacionadas con aspectos concretos de su práctica docente.
- Crear en el profesorado las competencias en el uso de software, uso didáctico de las TICs y las herramientas digitales para la educación.
- Poner al alcance del profesorado los materiales y recursos elaborados por otros profesores, así como cualquier otro que se considere de interés, con la creación de un banco de experiencias sobre utilización didáctica y creativa de las TICs en el aula.

### **H.6.El Proyecto de Formación Anual del centro.**

El Proyecto de Formación Anual del centro será realizado por el Coordinador de

Formación e incorporado a la PGA.

Incluirá:

- a) Antecedentes formativos del centro.
- b) Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- c) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en su Proyecto Educativo.
- d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.
- e) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula

La Memoria recogerá:

- a) Análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar.
- b) Valoración de su aplicación en el aula.
- c) Descripción y valoración de los recursos y materiales generados.
- d) Propuestas de mejora.

#### **H.7.Detección de necesidades formativas. metodología, recursos y otros aspectos.**

Partiendo del hecho de que el objetivo esencial para un modelo de Formación Didáctica, pedagógica y científica es su impacto real en la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente en las aulas, es esencial iniciar este proceso recogiendo aquellas necesidades de formación que el profesorado considera que es preciso atender. Todo ello en un proceso dinámico, abierto y continuo que diversifica las fuentes de información para la detección de necesidades, la determinación de criterios de priorización adecuados y de estrategias de selección y secuenciación de actividades.

Con este propósito, se consultará, finalizado en curso académico al Claustro sobre las necesidades de formación del profesorado a nivel individual o grupal, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Debe recoger aspectos en los que el profesorado del centro considera que necesita formarse para mejorar su práctica docente y el funcionamiento general del centro.



- Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias y evaluaciones internas (autoevaluación, detección de necesidades, propuestas de Claustro, Consejo Escolar o CCP) y externas (Informes de Inspección, Evaluación de Diagnóstico,...)
- Necesidades recogidas a través de las evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros.
- Se pretende recoger necesidades formativas de centro, por este motivo deben ser debatidas y consensuadas en los órganos pedagógicos del centro: Departamentos, CCP y Claustro. Asimismo, es preciso indicar en cada necesidad formativa qué parte del profesorado del centro estaría dispuesto a formarse: claustro, departamento, etc.
- No se puede resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar. En consecuencia, la propuesta de necesidades formativas ha de estar priorizada, de forma que se pueda atender en el próximo curso. Así, el centro irá configurando su itinerario formativo a lo largo de los cursos. Para la detección de necesidades de formación del profesorado del centro los departamentos de coordinación didáctica serán establecidos como ejes adecuados para el debate y la reflexión para la mejora y el desarrollo profesional docente.
- La recogida de información se realizará mediante un cuestionario estructurado y abierto.
- Este instrumento permite recoger información de forma rápida llegando con facilidad a todo el profesorado del centro.

De dicha consulta se evidenciará la necesidad general de poner en marcha una actuación formativa que quedará concretada en el Plan de Formación de ese curso académico conforme al perfil de demanda de los participantes (GT, Seminario, Curso...).

La metodología será la adecuada a las exigencias del modelo. Por ello, se estimulará el trabajo cooperativo entre los componentes mediante la aportación de ideas, puntos de vista, investigaciones, recursos de creación personal... Del mismo modo, se potenciará un modelo participativo que permita conciliar ideas, conocimientos, intercambio de experiencias o productos..., sin olvidar la necesidad de potenciar estrategias de trabajo autónomo que garanticen la capacidad del discente de aprender a aprender.

### **H.7.Evaluación del modelo de formación didáctica, pedagógica y científica de formación del profesorado**

Concluido el curso, el Claustro podrá evaluar y valorar la calidad del modelo de formación didáctica, pedagógica y científica de formación del profesorado, así como el grado de logro de los objetivos propuestos para el mismo, la satisfacción de los participantes en las diferentes actividades realizadas, sus expectativas, logros, fortalezas y dificultades, sugerencias y propuestas de mejora a través de





Castilla-La Mancha



un formulario diseñado al efecto que servirá, si procede, para reconducir y actualizar el modelo

## **I) EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

PEC ANEXO 03

## **J) EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.**

PEC ANEXO 04

## **K) EL PLAN DE LECTURA.**

PEC ANEXO 05

## **L) EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**

Pegar del proyecto de Dir

## **M) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

### **M.1. Colaboración y Coordinación con los CEIP de la Localidad.**

#### **M.1.1. Fundamentación.**

El IES Alonso Quijano y los CP Rodríguez Marín y Virgen del Socorro, de Argamasilla de Calatrava, conforme a lo establecido en Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Decreto 69/2007, por el que se establece y ordena el currículo de educación secundaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha; Decreto 40/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de



Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de educación infantil y primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, conscientes de las dificultades que la actividad educativa supone, de la necesaria responsable colaboración entre los centros educativos de la localidad con el fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en lo referente a la transición entre etapas educativas, de la intención de asegurar una adecuada adaptación, integración y desarrollo de los discentes ante el paso a una nueva etapa educativa y de la necesidad de una implicación eficaz de los diferentes agentes que intervienen en la acción educativa, inicia un proyecto de colaboración y propone, para el presente curso académico, el siguiente Plan de Coordinación intercentros para la transición entre etapas.

### **M.1.2. Objetivos.**

- Crear espacios de colaboración y coordinación entre etapas escolares.
- Valorar, desde un punto de vista crítico y objetivo, la situación de tránsito de los alumnos desde los colegios de Primaria al centro de educación secundaria de la localidad.
- Reflexionar sobre las condiciones necesarias para una acogida y seguimiento adecuados de los alumnos llegados de los centros de Primaria al IES.
- Organizar, planificar y consensuar, sin perjuicio de la legislación vigente, las competencias básicas, los objetivos, contenidos, estrategias metodológicas, criterios e indicadores de evaluación con el fin de asegurar una continuidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Analizar los resultados escolares, el entorno familiar, social y cultural y el comportamiento en el aula del alumnado, reflexionando sobre las razones del mismo, con el fin de recopilar la información necesaria para un adecuado agrupamiento del alumnado en primero de ESO, sin perjuicio de los criterios establecido por la orden que regula las instrucciones de funcionamiento y organización en el IES.
- Intercambiar experiencias, no solo de índole curricular, sino también en el ámbito de la convivencia, entre docentes de diferentes etapas educativas con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar los espacios de comunicación y contacto, asegurando así un mejor traslado de información y experiencias, entre el profesorado de Educación Primaria, Secundaria, padres y alumnado.
- Promover actitudes para la mejora de la convivencia y participación entre los diferentes centros educativos de la localidad para el desarrollo de un trabajo cooperativo que redunde en la calidad de la enseñanza.
- Asegurar una responsable implicación de las familias en los procesos de tránsito entre etapas.
- Transmitir información sobre los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y aquellos otros que tengan dificultades de integración, problemas de comportamiento, de salud...a través de los DO y los EdO.
- Eliminar las situaciones de riesgo de absentismo o abandono escolar

temprano en la transición Primaria-Secundaria.

- Evaluar el funcionamiento de este Plan de Coordinación con el fin de mejorar el funcionamiento del mismo para futuras convocatorias.

### **M.1.3. Responsables y agentes del programa.**

- Jefaturas de Estudios de los centros implicados en el Programa, quienes coordinarán de manera rotatoria el programa.
- Directores de los centros, quienes participarán en la Comisión de Equipos Directivos
- Responsables de Orientación y PT, agentes participantes en la Comisión de Atención a la Diversidad.
- Jefaturas de Departamento de Matemáticas, LCL, Inglés, CCNN y GH del IES Alonso Quijano, participantes en la Comisión de seguimiento de materias troncales.
- Maestros de Primaria de Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio e Inglés de último curso, participantes en la Comisión de seguimiento de materias troncales.
- Servicio de Inspección, quien hará seguimiento de la eficacia de las actuaciones y elevará propuestas de mejora.
- Coordinador de Servicios Sociales, si procede, a demanda de los centros educativos, en casos de riesgo de absentismo escolar, dificultades de integración, desestructura familiar...

### **M.1.4. Fases de desarrollo del plan de coordinación.**

#### **M.1.4.1. Comisión de equipos directivos**

Reunión, durante la segunda evaluación y una vez finalizado el curso académico, de los Directores/ Jefes de Estudios de los centros implicados en esta coordinación con el fin de:

- Tratar temas relativos a valoración de posibles agrupamientos, comportamiento general e individual del alumnado.
- Informar del entorno familiar, social y cultural del alumno que pudiera influir en el proceso de enseñanza-aprendizaje en relación al mismo. Proponer la mejora de la convivencia.
- Establecer visita a los centros de secundaria por parte del alumnado de primaria y sus progenitores.
- Potenciar la comunicación con las familias de los alumnos implicados en el programa en su tránsito a Secundaria: documentos informativos, página web, encuentros con las familias...
- Elevar propuestas de mejora para próximos cursos.

#### **M.1.4.2. Comisión de materias troncales**



De entre los agentes participantes en el Programa de Transición pertenecientes a las diferentes materias que forman parte del plan (LCL, MAT, CCNN-BG, CCSS-GH e ING) serán elegidos los Coordinadores de la comisión de troncales, quienes establecerán los encuentros establecidos en calendario adjunto conforme a la aprobación del mismo por parte de la Dirección Provincial de Educación.

El programa de coordinación entre los responsables de materias instrumentales de los centros se desarrollará a lo largo de las siguientes fases:

Primera fase: Durante el mes de noviembre, primera reunión de las Comisiones de materias troncales con el siguiente orden del día:

- Análisis y evaluación sobre la idoneidad de las PP.DD. en su desarrollo a lo largo del curso académico.
- Determinación de objetivos básicos en su desarrollo a lo largo del curso académico.
- Desarrollo de competencias, estrategias metodológicas, determinación de estándares de aprendizaje básicos para el tránsito entre etapas, modelos de evaluación, instrumentos y herramientas... en su desarrollo a lo largo del curso académico.
- Las expectativas de éxito para el cumplimiento de las competencias y objetivos de 6º de Primaria en relación con los contenidos mínimos exigidos a su paso a la ESO.
- Detección de alumnado con posibles dificultades de aprendizaje en la materia o ACNEAE'S adscritos a la materia. Procedimiento de actuación.
- Expectativas de colaboración de las familias en el tránsito Primaria-Secundaria.

Segunda fase: Terminada la primera evaluación (segunda semana de enero), segundo encuentro donde, con la presencia de los agentes antes citados, se valorarán, entre otros:

- Grado de cumplimiento y dificultades detectadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la transición del alumnado de Primaria a Secundaria conforme al desarrollo de las PP.DD.
- Determinación del grado de madurez de los objetivos básicos en su desarrollo en el momento actual del curso académico.
- Desarrollo del grado de cumplimiento de competencias, estrategias metodológicas, determinación de estándares de aprendizaje básicos para el tránsito entre etapas, modelos de evaluación, instrumentos y herramientas... en el momento actual del curso académico.
- Análisis de alumnado con posibles dificultades de aprendizaje en la materia o ACNEAE'S adscritos a la materia. Procedimiento de actuación.

- Valoración de la participación de las familias en el tránsito Primaria-Secundaria.

Tercera fase: Finalizando el curso académico (finales de mayo-principios de junio), reunión entre los Jefes de Departamentos didácticos de Lengua, Matemáticas, Inglés, CCNN y GH, junto con el profesor que imparte estas áreas en primero de ESO, con los maestros que imparten dichas materias en los centros de Primaria para:

- La evaluación del cumplimiento de las competencias establecidas en la etapa de Educación Primaria.
- El intercambio de información relativa a objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables exigidos al final de la Educación Primaria y su relación con la transición en el primer curso de ESO.
- La valoración de la eficacia de las estrategias metodológicas y las discrepancias encontradas en el paso de la Educación Primaria y la Secundaria.
- El establecimiento común de pruebas final de etapa para EP y prueba inicial para ESO.
- Evaluación del trabajo realizado en estas coordinaciones con el fin de mejorar el proceso en posteriores convocatorias.

#### M.1.4.3. Comisión de atención a la diversidad

Del mismo modo, reunión (finales de mayo, principios de junio), los orientadores y profesores de Pedagogía Terapéutica del IES y los centros de Educación Primaria para:

- La transmisión de información referente a la situación y modelos de tratamiento para los ACNEAE'S.
- El intercambio de información de alumnos necesitados de refuerzo educativo en áreas instrumentales o alumnos para los que, por sus manifiestas dificultades en lo relativo a comprensión y expresión oral y escrita, serían susceptibles de recibir apoyo educativo.
- La existencia de alumnos con riesgo temprano de abandono del sistema educativo o alumnos con problemas de absentismo.
- La existencia de familias con especiales dificultades económicas o de estructuración familiar cuya situación pudiera afectar, de alguna manera, al proceso educativo del alumnado objeto del programa.
- La determinación de medidas concretas de atención a la diversidad o actuaciones relacionadas con la acción tutorial.
- La valoración de la idoneidad de la relevancia de la información transmitida a través del Informe Final de Etapa.

#### M.1.4.4. Comisión organizadora

La comisión organizadora, constituida por las Jefaturas de Estudios de los

diferentes centros participantes, tendrá como misión planificar y coordinar el proceso, asegurar el cumplimiento de los trabajos propuestos, proporcionar herramientas a las diferentes comisiones y, concluido el proceso, evaluar la idoneidad del mismo estableciendo, si proceden, propuestas de mejora. Dicha comisión se reunirá dos veces a lo largo del curso: en septiembre, para la planificación del programa; y en mayo, para el análisis y evaluación del mismo.

### M.1.5. Responsables del proceso, áreas de trabajo y periodización

Responsables del proceso	Áreas de trabajo	Periodización
<p><b>1. Centros de EP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores final de ciclo.</li> <li>• Especialistas.</li> <li>• Equipo Directivo.</li> <li>• Responsable de Orientación</li> <li>• PT</li> </ul> <p><b>2. Secundaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores 1º ESO.</li> <li>• Jefes de Departamentos Didácticos áreas implicadas</li> <li>• Equipo Directivo.</li> <li>• Responsable de Orientación</li> <li>• PT</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Sociales.</li> <li>• Inspección.</li> </ul>	<p><b>1. Desarrollo de estrategias comunes de trabajo relativas a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de competencias, objetivos, contenidos, estándares y criterios de evaluación "mínimos" para el trasvase de etapa.</li> <li>• Principios metodológicos.</li> <li>• Procedimientos e indicadores de evaluación.</li> <li>• Establecimiento de pruebas comunes final de primaria e inicial de secundaria.</li> <li>• Propuestas para el establecimiento de Informe Final de Epata.</li> <li>• Formulación para criterios de agrupamiento alumnos.</li> <li>• Visita a los centros de secundaria</li> <li>• ACNEAES: detección, estrategias de trabajo a través de PTI, informes...</li> <li>• Alumnado con riesgo de abandono temprano del sistema educativo.</li> <li>• Problemas de absentismo e intervención en casos de desestructuración familiar.</li> </ul> <p><b>2. Evaluación del plan de coordinación intercentros.</b></p>	<p>Conforme a calendario</p>



En el caso de que las necesidades del proceso de coordinación así lo exigieran, podría convocarse, en su caso, reunión entre los agentes implicados en dicho proceso con el fin de concretar cualesquiera aspectos relativos al desarrollo de las diferentes programaciones didácticas, dificultades observadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, propuestas de modificación y mejora...

Las Jefaturas de Estudio, para la adecuada consecución de los objetivos perseguidos por este protocolo y facilitar la labor de los agentes implicados en el mismo, facilitarán los espacios horarios necesarios, conforme a la decisión de la Dirección Provincial.

#### **M.1.6. Plan de evaluación del programa de transición entre etapas.**

Con el fin de analizar la idoneidad de los procedimientos desarrollados en el este Plan de Transición y los logros establecidos conforme a las expectativas de éxito planteadas en el punto de partida de esta intervención, los agentes participantes en esta actuación responderán, conforme a una encuesta de evaluación y satisfacción, a una serie de cuestiones destinadas a la reflexionar sobre el proceso, reconducir, en su caso, el mismo e introducir propuestas de mejora que permitan mejorar la eficacia del Plan. Entre otros aspectos se analizará:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista
- Nivel de satisfacción del funcionamiento del programa
- Adecuación de los materiales utilizados
- Funcionalidad de los materiales elaborados
- Participación de los docentes y destinatarios
- Operatividad de las reuniones mantenidas
- Otros.

### **M.2.Cooperación con otros organismos, instituciones y entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.**

#### **M.2.1. Introducción**





El IES Alonso Quijano, en su compromiso de garantizar una educación de calidad para el alumnado adscrito a su centro, estará abierto a la colaboración con otros organismos, instituciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades o programas. En consecuencia, el IES Alonso Quijano siente la necesidad de clarificar los procedimientos para una relación eficaz con terceros. Por ello, la comunidad educativa del IES Alonso Quijano de Argamasilla de Calatrava, a la hora de establecer actividades o programas en colaboración con otros organismos, instituciones y entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, establecerá el siguiente modelo de actuación:

### **M.2.2 Principios generales.**

- La colaboración del IES Alonso Quijano con otros organismos, instituciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades o programas se basará en el principio de colaboración eficaz en beneficio de la comunidad educativa de nuestro centro.
- Cualquier fórmula de colaboración del IES Alonso Quijano con otros organismos, instituciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, respetará la autonomía organizativa, pedagógica y económica de aquel de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- A la hora de desarrollar actividades o programas con otros organismos, instituciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, el IES Alonso Quijano garantizará una gestión de las mismas basadas en criterios estrictamente profesionales y técnicos.
- El IES Alonso Quijano se compromete, en la puesta en marcha de actividades y programas con otros organismos, instituciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, a la máxima difusión general de las actividades o programas desarrollados entre el alumnado adscrito al centro, garantizando así el principio de igualdad de derechos entre los discentes en el aprovechamiento de estas actuaciones.

### **M.2.3. Programas a desarrollar en horario lectivo.**

- Todo proyecto que cualquier organismo, institución o entidad pública o privada sin ánimo de lucro desee desarrollar en colaboración con el IES Alonso Quijano de Argamasilla de Calatrava requerirá de previa planificación que será puesta en conocimiento a la Dirección del centro a través de documento escrito. En la medida de lo posible, estos proyectos serán informados a lo largo del mes de septiembre para su inclusión, si procede, en la PGA. En caso de imposibilidad de planificación de actividades o programas a lo largo del mes de septiembre en curso por razones ajenas al organismo promotor, se requerirán, al menos, 8 semanas de antelación en la recepción de la actividad para valorar su inclusión entre las actuaciones del centro.





- En el caso de que la actuación a desarrollar en colaboración con otros organismos, instituciones y entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro implique la participación activa del profesorado del centro se requerirá la aprobación de dicha actuación por mayoría simple del Claustro.
- Una vez aprobada la participación del centro en el desarrollo de actividades en colaboración con terceros, la gestión de las mismas en lo referente a aspectos como calendario, número de sesiones, alumnos a los que va dirigido... o cualquier otro aspecto de carácter organizativo corresponderá a los responsables del IES, especialmente si afecta a la organización general del centro, implica alteraciones en la temporalización de las programaciones didácticas por exigir de dos o más sesiones para su puesta en práctica.
- Siempre que el desarrollo de programas o actividades en colaboración con otros organismos, instituciones o entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro exija de la necesidad de utilización de materiales o recursos complementarios de los que no disponga el centro, será obligación de la entidad que desarrolle la actuación proveer de los recursos necesarios para un óptimo desarrollo de esta.
- En el caso de que el programa sea desarrollado por responsables externos al centro concertados por entidad colaboradora únicamente se permitirá, en el desarrollo de las sesiones propuestas para el alumnado, la presencia del técnico responsable y del personal docente determinado por el centro.
- No estará permitida la realización de fotografías por personas ajenas al personal docente del centro ni la distribución de imágenes de las actividades desarrolladas fuera de los canales de comunicación del IES.

#### **M.2.4. Programas a desarrollar fuera del horario lectivo.**

Directrices para la cesión del uso de las instalaciones del centro, con fines educativos, culturales y sociales a otras administraciones públicas, otros centros educativos, entidades y organismos.

- La cesión de espacios del centro siempre necesitará la solicitud previa a la Dirección del centro, si dicha solicitud cumple con lo establecido en estas directrices dará traslado al Consejo Escolar para su aprobación con mayoría de 2/3 de sus miembros. Para ello la entidad solicitante deberá dirigir una solicitud a la Dirección del Centro en la que se refleje el motivo de la cesión y su carácter no lucrativo, los espacios que solicita y el tiempo por el que los solicita, la persona o personas responsables de la actividad y que la misma está cubierta por el correspondiente seguro de responsabilidad civil.
- Las personas físicas o jurídicas autorizadas para el uso de las instalaciones del centro deben contratar, en todos los casos, una póliza de seguros que cubra su responsabilidad civil y la del personal a su



servicio, derivada del uso y de la actividad y por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar durante su realización.

- La utilización de las instalaciones del centro deberá tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la Educación y respeten los principios democráticos de convivencia.
- En todo caso, dicha utilización estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del Centro, a su realización fuera del horario lectivo, y a la previa programación del Centro. Además, siempre tendrá preferencia la utilización del Centro para realizar actividades que supongan ampliación de la oferta educativa. Tendrán siempre prioridad las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.
- Serán de responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones: Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas. En todo caso, adoptarán las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades escolares ordinarias. Sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.
- Cuando la colaboración vaya más allá de la cesión de espacios del centro, se deberá formalizar un convenio de colaboración entre el centro y la entidad solicitante. El convenio deberá establecer los términos específicos de la colaboración entre el centro y la entidad correspondiente. Si ese convenio implica la participación de miembros del Claustro de Profesores del Centro, dicho órgano deberá aprobar su participación con una mayoría cualificada de 2/3 de sus miembros.
- Se podrá aprobar a principio de cada curso escolar la cesión de espacios del centro para la realización de actividades puntuales organizadas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y la cesión del patio trasero de tierra para uso exclusivo de aparcamiento de vehículos en eventos organizados de manera puntual. Para ello el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava deberá dirigir una sola solicitud a la dirección del centro en la cual se responsabilice de los posibles daños producidos en las actividades realizadas en el centro y que las actividades estarán cubiertas por el seguro de responsabilidad civil indicado en el apartado 2 de estas directrices. Cuando el Ayuntamiento vaya a necesitar del uso de las instalaciones del centro lo comunicará con al menos una semana de antelación al Director para su conocimiento y autorización.
- La utilización de las instalaciones del centro se efectuará preferentemente con carácter no lucrativo. No obstante, los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones deberán ser abonados por la entidad solicitante al Centro. Estos ingresos se integrarán en el capítulo presupuestario correspondiente del Centro.

## **N) LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

### **N.1. Transporte Escolar.**

El centro oferta en la E.S.O. El servicio de transporte para aquellos alumnos que cumplen los requisitos marcados por la normativa autonómica. Las rutas, la contratación y la prestación del citado servicio depende de la Dirección Provincial.

### **N.2. Programa de Ayudas para Materiales Curriculares en la ESO**

El centro participa en el programa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de ayudas para materiales curriculares en la E.S.O.

## **Ñ. DILIGENCIA DE APROBACIÓN.**

Recogidas las aportaciones de la comunidad educativa, D. Luis López Forján, como director del IES ALONSO QUIJANO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA, CERTIFICA: Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha de 30 junio de 2023, este órgano ha sido informado de este Proyecto Educativo de Centro y ha aprobado los aspectos educativos de las misma. Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 30 de junio de 2023, este órgano ha aprobado este Proyecto Educativo de Centro.

En Argamasilla de Calatrava, a 30 de junio de 2023

Fdo. Luis López Forján.

Director del Centro.